



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 03 de enero de 2019

VISTO el Expediente N° 01/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1177 de fecha 28 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1177/2018 citado en el Visto el PODER EJECUTIVO NACIONAL declara al año 2019 como “Año de la Exportación” y dispone que durante el mismo toda la documentación oficial de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL centralizada y descentralizada, así como los Entes autárquicos dependientes de ésta deberá llevar la leyenda “2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”.

Que la elaboración de propuestas y medidas que promuevan el desarrollo económico constituye una de las premisas del Estado Nacional.

Que corresponde arbitrar las medidas necesarias al alcance de los Organismos nacionales tendiente a fortalecer los objetivos de nuestro país.

Que en virtud de lo expuesto, corresponder propiciar la adhesión al Decreto N° 1177/2018.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y su rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 y Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, por las



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cuales se autorizó al Dr. Emilio Alonso a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de esta Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase ésta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOSO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL al Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 1177 de fecha 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que durante el año 2019, toda la documentación oficial a utilizar por ésta Defensoría del Público deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2019-AÑO DE LA EXPORTACION”

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 01

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*